

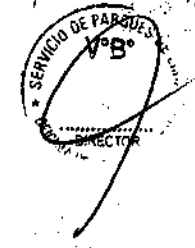
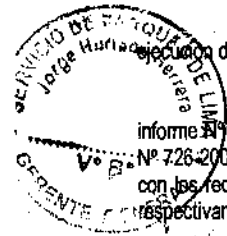
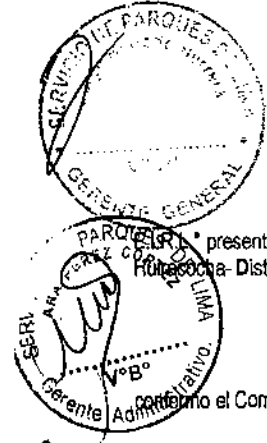


SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 226 -2009

Lima, 14 de Diciembre del 2009



VISTO: El expediente N° 80077 de fecha 10 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa "INGECOR E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 036-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "ACARREO DE MALEZA CON EQUIPO" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformó el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 10 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 036-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "ACARREO DE MALEZA CON EQUIPO" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista "INGECOR E.I.R.L." por un monto total de S/. 114,982.56 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 56/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 05 días calendario.

Que, con fecha 23 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

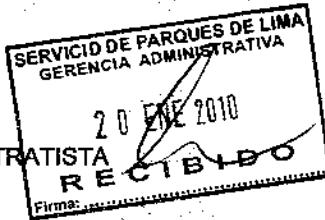
Que, con CARTA N° 018-JOM/SUP-2009 de fecha 11 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 272-2009/SERPAR-LIMA/GT/DP/SGO/MML de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 726-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 14 de Diciembre del 2009 de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, e lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	96,624.00	
1.1.2 Reintegros	0.00	96,624.00
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	18,358.56	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	18,358.56
TOTAL		114,982.56
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	96,624.00	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	96,624.00
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	18,358.58	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	18,358.56
TOTAL		114,982.56
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
En Efectivo		0.00
I.G.V.		-0.00
ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0 Retenido
3.2.0 Devuelto



0.00
0.00
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA
SI.

A FAVDR DEL CONTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo 0.00
I.G.V. 0.00

II.- ADELANTOS

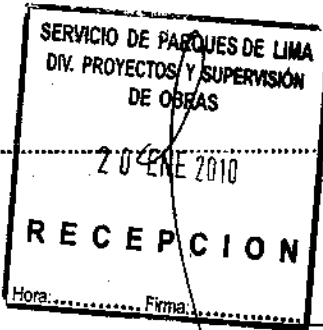
0.00 0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista



0.00
0.00
0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal
4.0.2 Reint. Contrato principal
4.0.3 TOTAL
4.0.4 I.G.V.
4.0.5 Costo Final de la obra

96,624.00
0.00
96,624.00
18,358.56
114,982.56

RECIBIDO
20 ENE 2010
Firma
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

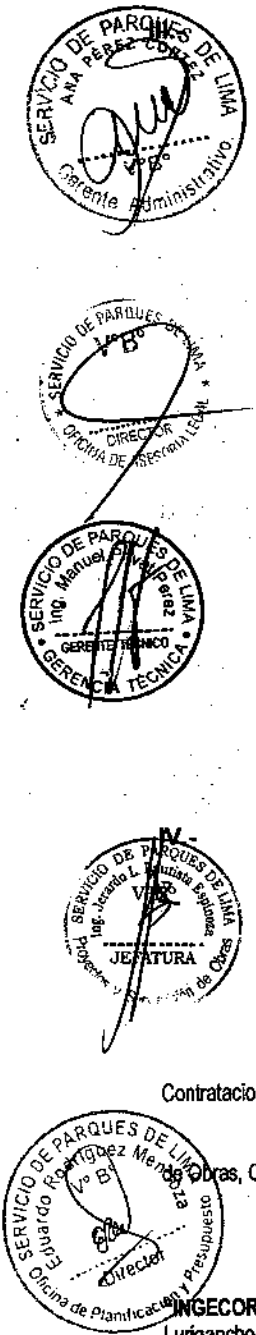
De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "INGECOR E.I.R.L." de la Obra "ACARREO DE MALEZA CON EQUIPO", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 114,982.56 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 56/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 2009/00033297 del Banco de Comercio.



LIMA
2010
86.1.10
11.8.11

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° UAB-

A: UAB-

Para Compendio y más cumple con Transcribir: UAB-

N° UAB- de fecha 14 DIC 2009 firmemente.

JORGE H. RIVERA
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA TÉCNICA

Lic. Adm. PAJUELO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA
ORSA
CT
RPSO
AR